REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021 00174 00

I. Se incorpora la información allegada por el vocero judicial de los causahabientes solicitantes, quien ha indicado que ha establecido comunicación con el asignatario ALEX STEVEN COLORADO VÉLEZ, por medio del aplicativo WhatsApp, al abonado telefónico 317 512 17 07; sin embargo, es claro que ello no puede avalarse por parte del infrascrito como una notificación personal.

II. Con todo, se dispone que por parte de un empleado del Despacho se establezca comunicación con el citado convocado al prementado número telefónico, en aras de poder notificarle la existencia de esta causa.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92cfc85cd27bee863f038e43f46a9e199cc1072542dc9137ff80155e6d349654**
Documento generado en 17/11/2023 04:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica